II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA

Aprobación inicial de modificación parcial de ordenanza fiscal de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

El Ayuntamiento de Laguardia en Pleno de fecha 12 de mayo de 2021 acordó la aprobación inicial de la modificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, publicada en BOTHA con fecha 28 de mayo de 2021 número 58, resolviendo la incorporación a la ordenanza municipal del siguiente epígrafe:

8bis: Gestión tributaria del impuesto bonificación sobre la cuota del impuesto:

a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 16 y siguientes de la Norma Foral 41/1989, de 19 julio, se ha sometido acuerdo de aprobación inicial por término de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOTHA, para que cualquier interesado pueda plantear las alegaciones o sugerencias que estime oportunas. No habiéndose presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entiende definitivamente adoptado este acuerdo hasta entonces provisional.

Por tanto, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, se publica el texto articulado de la referida ordenanza municipal.

Frente a este acuerdo, que agota la vía administrativa, únicamente se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOTHA (artículo 52 Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, artículo 112 Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46.1 Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativo).

Laguardia, 19 de julio de 2021

El Alcalde-Presidente
LUCIO CASTAÑEDA MARTÍNEZ DE TREVIÑO

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ZERBITZU OROKORREN ZUZENDARITZA - DIRECCION SERVICIOS GENERALES, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 211865
Fecha de firma: 2021.07.28 05:26:20 Z